

## INFORME OCTAVO SEGUIMIENTO AL ACUERDO COLECTIVO 2021

En la ciudad de Bogotá, Centro de Servicios Financieros, se realizó el día 27 de febrero el octavo seguimiento al acuerdo colectivo, entre las directivas del SENA y las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo. Participan por parte de SINDESENA Aleyda Murillo,




Patricia Bedoya, Germán Ramírez, Augusto García, Claudia Patricia Castro, Rodrigo Arcila, Andrés Felipe Pizarro y Carlos Donoso, siguiendo la agenda definida, con base en las observaciones

priorizadas por SINDESENA.


Se inicia la sesión con la revisión de los compromisos que estaban pendientes de cumplimiento de la séptima sesión, de los cuales se presentan como cumplidos por la

**Programa - Escuela Nacional de Instructores**  
**Rodolfo Martínez Tono- Grupo Gestión del Instructor**  
**Dirección de Formación profesional**



**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CONFORMACIÓN SEMILLERO DE INSTRUCTORES 2024**

ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
Orientación a los subdirectores para la inclusión de los administrativos en las convocatorias pedagógicas 2024 de la ruta	■									
Inclusión de los administrativos en capacitaciones desarrolladas en los centros de formación		■	■	■	■	■	■	■	■	■
Elaboración e implementación del Plan de diseño curricular para la actualización y diseño de los nuevos programas de la ruta			■	■	■	■	■	■	■	■
Verificaciones inscritos		■	■	■	■	■	■	■	■	■
Seguimiento al proceso		■	■	■	■	■	■	■	■	■
Informe avance de la vigencia									■	■



### SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

administración los tres primeros, dando las argumentaciones y presentando las evidencias acerca del desarrollo curricular de 8 módulos que se integran a la formación para el semillero de instructores. Se deben enviar esos insumos a las organizaciones sindicales. Se trabajan luego los temas con la Dirección Administrativa y Financiera con presencia de la directora encargada, quien realizó sustentación de los dos puntos pertinentes, mantenimiento, adecuaciones y nuevas obras, por centros, regionales y sedes del SENA en el país, proyectado para el 2024 comprometiéndose a socializar el informe de empalme con el estado de avance de las obras a la fecha.

### **SOBRE PLANTA Y FORMALIZACIÓN:**

Se averigua sobre la publicación del manual de funciones de la entidad que se ha socializado el pasado miércoles 14 de febrero, y se confirma por la coordinadora de relaciones Laborales que el jueves 29 de febrero se publicará la versión socializada incorporando los comentarios de las organizaciones sindicales. Se confirma que todos los comentarios serán respondidos.

Se menciona que en el mes de marzo se iniciarán los procesos de provisión de los cargos del decreto 1233/2023, iniciando con los encargos en donde se priorizarán los cargos de los 3 programas de la planta temporal.

De igual manera, se emitirá esta semana una circular dirigida a la planta temporal, para determinar el procedimiento y los soportes que se tienen que anexar, para demostrar una condición especial de quienes ostenten protección laboral reforzada.



Se espera haber terminado en junio las dos fases de provisión transitoria, incluyendo la condición del artículo tercero del decreto 1233/2023.

## **SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**



## **SOBRE CAPACITACIÓN DE INSTRUCTORES Y ADMINISTRATIVOS:**

Se presenta un debate impulsado por SINDESENA respecto de la presentación de Sonia Díaz, del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano, quien explica la restricción de presupuesto existente para cubrir las condiciones definidas en el pliego sobre capacitación, menciona un lineamiento emitido en la circular 3-2024-000046 del 16 de febrero/2024 emitida por la Secretaría General mediante la cual se determina que *“Para la contratación de las acciones de capacitación de los funcionarios administrativos con grupo ocupacional diferente a Trabajador Oficial se establece una duración total de 40 horas que deben ser ejecutadas 24 horas en modalidad presencial y 16 horas en modalidad sincrónica, lo cual se debe tener en cuenta en la estructuración de los procesos de contratación con el fin de determinar la plataforma adecuada para la componente virtual”*, situación abiertamente violatoria del acuerdo colectivo 2021 firmados por el SENA y las organizaciones sindicales.

Sindesena solicita considerar conceptos estadísticos de participación de los administrativos, quienes son considerados como la cenicienta de los trabajadores, situación que amplía la brecha de desigualdad entre instructores y administrativos.

Ante la situación, SINDESENA ratifica un incumplimiento flagrante al acuerdo colectivo en el ítem de capacitación para administrativos, que las organizaciones determinan en conjunto se ha materializado, y cada una radicará la comunicación de denuncia ante el incumplimiento.

En reacción a lo planteado por los sindicatos firmantes del acuerdo, la administración se compromete a revisar y ajustar el lineamiento, así como a gestionar los recursos requeridos para dar cumplimiento al acuerdo colectivo en esta materia. En 8 días hábiles enviarán la propuesta de modificación del numeral, según alcance definido con la mesa técnica entre la Secretaría General y Dirección de Planeación.

Adicionalmente, se establece el compromiso de evaluar el impacto de las capacitaciones virtuales en los trabajadores.

## **SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**



Se presenta el proceso de Formación de la ENI para instructores, respondiendo a las observaciones de SINDESENA.

Se muestra la estrategia de Formaciones SENA – SENA De igual forma, algunas formaciones externas o

convenios se desarrollarán en áreas donde no se cuenta con los expertos con destinación para brindarlas por SENA.

Se presenta un cronograma tentativo, el cual se ajustará uno en junio, para cubrir una población de 6.000 instructores. Se muestra la planeación logística de las formaciones.

### **SOBRE TEMAS INFRAESTRUCTURA**

Se retoman los temas de la Dirección Administrativa y Financiera, aclarando casos puntuales como el caso del Centro Náutico Buenaventura, donde se explica por la administración que a finales de 2022 se dio la culminación de obra, y en 2023 inició el proceso sancionatorio.

En el caso del CLEM de Tuluá no hay asignación de recursos porque no se ha culminado el proceso sancionatorio, previo a la entrega por interventoría.

Se exponen características sobre sedes construidas, mantenidas, adecuadas y priorización por nuevas obras, las cuales tuvieron recursos en la resolución de apertura. Esa información se socializará a las organizaciones sindicales.

Se compromete la Directora Administrativa y la Coordinadora del Grupo de Construcciones en la entrega para el mes de abril, del Informe de las obras de contratos y el estado actual de las mismas, con el informe de entrega de la anterior Directora Administrativa

## **SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**



Se da terminación de la sesión con el compromiso de respuesta a las observaciones por escrito por parte de la administración, ya que no se logró evacuar todos los temas definidos.

**¡SINDESENA SIEMPRE FIRME EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LAS CONDICIONES LABORALES DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL SENA!**

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO COLECTIVO**

Bogotá, febrero 27 de 2024

**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

---

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia  
Celulares: 320 293 63 19 - 312 553 49 95 - 320 297 16 64 - 313 467 83 25 - 313 6342951 - 316 874 68 92  
e-mail: [sindesenajnal@misena.edu.co](mailto:sindesenajnal@misena.edu.co) web: [www.sindesena.org](http://www.sindesena.org)